

Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores De la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
U.T./SNITSEMARNAT/11/2023

Ciudad de México a 21 de marzo de 2023

APRECIADO SOLICITANTE
PRESENTE

En atención a su petición número 3300448230000011 recibida el 16 de marzo del 2023, por la cual solicita lo siguiente:

"Se solicita el detalle de todas y cada una de las adecuaciones presupuestarias-internas y externas- realizadas por la institución durante el ejercicio fiscal 2022. En particular, se requiere el detalle de las partidas, programas y unidades responsables de origen y destino, montos, fecha de solicitud, aprobación y aplicación, así como la justificación y explicación con la que cada una de ellas fue solicitada."

Sobre el particular se le informa que de conformidad a lo establecido en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información que solicita no es competencia de este sujeto obligado, ya que acorde a su Estatuto, es una organización social cuyo objeto social es la defensa de los derechos laborales de sus trabajadores y por lo tanto, no maneja este tipo de información que pide, por lo que se sugiere dirija su petición a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (conocida por sus siglas como SEMARNAT y la Dirección General de Programación y Presupuesto de dicha Secretaría, las facultadas para la expedición de los documentos e información que pide en los términos que describe en su solicitud que ha quedado transcrita, de conformidad con los artículos 1,2,3,4,6,8,9, 23, 24, 25, del Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de julio de 2022, que puede ser consultable en el siguiente hipervínculo:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&fecha=27/07/2022#gsc.tab=0

Por lo que se sugiere dirija su petición a la unidad de transparencia de la Semarnat al siguiente hipervínculo:

<https://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/>

Esta respuesta se pondrá a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional y Acceso a la Información, no sin antes señalar que si usted no está de acuerdo con la información otorgada, usted cuenta con un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al día de su recepción, para ejercitar su recurso de revisión en términos de lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

ELIZABETH CORTÉS RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE
DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES